UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 914 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SET. 2019

Visto el Memorando N° 255-2019-UNSCH-FIQM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre elección de Director de Departamento Académico; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 125° del Estatuto, el Departamento Académico está dirigido por un director elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o a tiempo completo por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente, por el lapso de un año. Puede ser reelegido solo por un período inmediato adicional. Dicha elección la conduce el decano de la facultad. Percibe remuneración al cargo;

Que, el 08 de agosto de 2019 se realizó la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el acta de elección, el Mtro. Edgar Gregorio Aronés Medina, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, fue elegido para ocupar el cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 16 de agosto de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numerales 3 y 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección del Mtro. EDGAR GREGORIO ARONES MEDINA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 16 de agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 914 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. SAÚL QUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
Dpto. Acad. de Ingeniería Química
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.